CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	
CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **JD ELECTRÓNICA SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **AVDA. M. R. ZAVALA ESQ. LIBERTAD – LUQUE - LAURELTY**, representada para este acto por el señor **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** con Cedula de Identidad Civil Nº **3.378.226** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 3378226-1**; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El **MINISTERIO DE HACIENDA,** contrata a la CONTRATISTA a los fines de la prestación de **Contratación de Servicios de Mantenimiento de Muebles**, mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de LA CONTRATISTA.----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la prestación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA -Nº 19/14 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES (ID Nº 271.541)"**, adjudicada por Resolución N° **419** de fecha 03 de julio de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución N° 419 de fecha 03/07/2.014.
- **2.1.7.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra enmarcados en los rubros 240 y 590 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación para

J.D. Electromecánica RUC 3378226-1

dicho ejercicio fiscal.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 271.541.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA -Nº 19/14 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES (ID Nº 271.541)**", convocada por el Ministerio de Hacienda, La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 419** de fecha **03/07/14**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.5. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende **a un monto mínimo de Gs. 45.250.000 (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil), y a un monto máximo de Gs. 90.500.000 (Guaraníes, Noventa Millones Quinientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
	1- SILLON GIRATORIO				
1.1	Pintura	Evento	Unid.	1	15.000
1.2	Tapizado Cuerina	Evento	Unid.	1	150.000
1.3	Tapizado Pana	Evento	Unid.	1	150.000
1.4	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
1.5	Reposición de rudita	Evento	Unid.	1	12.000
1.6	Soldadura	Evento	Unid.	1	30.000

J.D. Electromecánica
RUC: 1378226-1

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
1.7	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	20.000
1.8	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	20.000
1.9	Reposición de posa brazo	Evento	Unid.	1	20.000
1.10	Palanca de regulación de altura	Evento	Unid.	1	100.000
	2- SILLA GIRATORIA				
2.1	Tapizado cuerina	Evento	Unid.	1	130.000
2.2	Tapizado pana	Evento	Unid.	1	130.000
2.3	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
2.4	Reposición de rudita	Evento	Unid.	1	12.000
2.5	Soldadura	Evento	Unid.	1	30.000
2.6	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	20.000
2.7	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	20.000
2.8	Palanca de regulación de altura	Evento	Unid.	1	20.000
2.9	Pintura	Evento	Unid.	1	100.000
	3- SILLA FIJA				
3.1	Pintura	Evento	Unid.	1	15.000
3.2	Tapizado cuerina	Evento	Unid.	1	120.000
3.3	Tapizado pana	Evento	Unid.	1	120.000
3.4	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
3.5	Soldadura	Evento	Unid.	1	30.000
3.6	Reparación de respaldero	Evento	Unid.	1	20.000
3.7	Reparación de sentadera	Evento	Unid.	1	20.000
3.8	Reposición de tapitas regatones	Evento	Unid.	1	5.000
3.9	Reposición de posa brazo	Evento	Unid.	1	20.000
	4- GAVETA DE MADERA				
4.1	Reparación de cajones	Evento	Unid.	1	25.000
4.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
4.3	Lustrado	Evento	Unid.	1	150.000
4.4	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
	5- ESCRITORIO DE MADERA				
5.1	Reparación de cajones	Evento	Unid.	1	25.000
5.2	Lustre	Evento	Unid.	1	180.000
5.3	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	15.000
5.4	Vidrio	Evento	Unid.	1	350.000
	6- ESCRITORIO DE METAL				
6.1	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
6.2	Pintura	Evento	Unid.	1	100.000
6.3	Reparación de cajones	Evento	Unid.	1	25.000
6.4	Reposición de formica	Evento	Unid.	1	130.000
	7- ESCRITORIO DE MELAMINA				

J.D. Electromecánica
RUC: 3378228-1

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
7.1	Reparación de cajones	Evento	Unid.	1	35.000
7.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
7.3	Reposición de patitas regulables	Evento	Unid.	1	10.000
7.4	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
7.5	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	Unid.	1	10.000
	8- ARMARIO DE METAL				
8.1	Pintura	Evento	Unid.	1	150.000
8.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
8.3	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	20.000
8.4	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
8.5	Reparación de guía	Evento	Unid.	1	15.000
8.6	Reposición de guía	Evento	Unid.	1	25.000
	9- ARMARIO DE MADERA				
9.1	Lustrado	Evento	Unid.	1	200.000
9.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
9.3	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	20.000
9.4	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
9.5	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
9.6	Arreglo de Puertas	Evento	Unid.	1	25.000
9.7	Reparación de guía	Evento	Unid.	1	15.000
9.8	Reposición de guía	Evento	Unid.	1	25.000
	10- ARMARIO ALTO				
10.1	Pintura	Evento	Unid.	1	200.000
10.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
10.3	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
10.4	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
10.5	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
10.6	Arreglo de Puertas	Evento	Unid.	1	25.000
10.7	Reparación guía	Evento	Unid.	1	15.000
10.8	Reposición de guía	Evento	Unid.	1	25.000
	11- MODULO BAJO				
11.1	Pintura	Evento	Unid.	1	150.000
11.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
11.3	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
11.4	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
11.5	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
11.6	Arreglo de Puertas	Evento	Unid.	1	25.000
11.7	Reparación de guía	Evento	Unid.	1	15.000
11.8	Reposición de guía	Evento	Unid.	1	25.000

J.D. Electromecánica
RUC: 3878226-1

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
	12- PLACAR				
12.1	Arreglo de puertas	Evento	Unid.	1	25.000
12.2	Arreglo de guía	Evento	Unid.	1	15.000
12.3	Lustrado	Evento	Unid.	1	300.000
12.4	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
12.5	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
12.6	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
12.7	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
	13- GAVETA METALICA				
13.1	Arreglo de puertas	Evento	Unid.	1	25.000
13.2	Arreglo de guía	Evento	Unid.	1	15.000
13.3	Pintura	Evento	Unid.	1	150.000
13.4	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
13.5	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
13.6	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
13.7	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
13.8	Soldadura	Evento	Unid.	1	30.000
	14- SOFA DE UN CUERPO				
14.1	Tapizado en cuerina	Evento	Unid.	1	250.000
14.2	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
14.3	Cambio de elásticos	Evento	Unid.	1	20.000
14.4	Lustre	Evento	Unid.	1	20.000
14.5	Reparación de estructura	Evento	Unid.	1	20.000
	15- SOFA DE DOS CUERPOS				
15.1	Tapizado en cuerina	Evento	Unid.	1	400.000
15.2	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
15.3	Cambio de elásticos	Evento	Unid.	1	20.000
15.4	Lustre	Evento	Unid.	1	30.000
15.5	Reparación de estructura	Evento	Unid.	1	30.000
	16- SOFA DE TRES CUERPOS				
16.1	Tapizado en cuerina	Evento	Unid.	1	1.200.000
16.2	Acolchado	Evento	Unid.	1	30.000
16.3	Cambio de elásticos	Evento	Unid.	1	30.000
16.4	Lustre	Evento	Unid.	1	40.000
16.5	Reparación de estructura	Evento	Unid.	1	80.000
	17- SOFA DE CUATRO CUERPOS				
17.1	Tapizado en cuerina	Evento	Unid.	1	1.500.000
17.2	Acolchado	Evento	Unid.	1	30.000
17.3	Cambio de elásticos	Evento	Unid.	1	30.000

J.D. Electromecanica
RUC: 1378228-1

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

Ítem	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
17.4	Lustre	Evento	Unid.	1	40.000
17.5	Reparación de estructura	Evento	Unid.	1	30.000
	18- ESTANTES DE MADERA				
18.1	Lustrado	Evento	Unid.	1	150.000
18.2	Reparación de estructura	Evento	Unid.	1	50.000
18.3	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	Unid.	1	10.000
	19- MESAS DE MADERA				
19.1	Reparación de patas	Evento	Unid.	1	25.000
19.2	Lustre	Evento	Unid.	1	150.000
19.3	Cambio de tapas	Evento	Unid.	1	30.000
19.4	Reposición de vidrio	Evento	Unid.	1	350.000
	20- MESA PARA COMPUTADORA				
20.1	Reparación de patas	Evento	Unid.	1	25.000
20.2	Lustre	Evento	Unid.	1	100.000
20.3	Reparación de base del teclado	Evento	Unid.	1	30.000
20.4	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
20.5	Reposición de manivelas	Evento	Unid.	1	10.000
20.6	Reparación de cajon	Evento	Unid.	1	20.000
	21- SILLA TIPO TANDEM Y/O DE VISITA				
21.1	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Evento	Unid.	1	30.000
21.2	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	30.000
21.3	Soldadura	Evento	Unid.	1	40.000
21.4	Tapizado	Evento	Unid.	1	100.000
21.5	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
21.6	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	30.000
	22- MESITA DE MADERA				
22.1	Reparación de pata	Evento	Unid.	1	25.000
22.2	Lustre	Evento	Unid.	1	40.000
	23- ARMARIO EN MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS				
23.1	Cambio de Guía	Evento	Unid.	1	25.000
23.2	Cambio de puertas	Evento	Unid.	1	130.000
23.3	Lustrado	Evento	Unid.	1	30.000
23.4	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
23.5	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
23.6	Reposición de pasador	Evento	Unid.	1	15.000
	24- ATRIL				
24.1	Colocación de tornillos, planchuela, etc.	Evento	Unid.	1	10.000
24.2	Lustre	Evento	Unid.	1	40.000

J.D. Electromecánica
RUC: 3578226-1

CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 76/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES", CON LA EMPRESA JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

CD/ Nº 19/2014 -	ID: 271.541

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
	25- SILLA TIPO TRINEO				
25.1	Reparación de estructura metálica (con buloncitos)	Evento	Unid.	1	25.000
25.2	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	25.000
25.3	Soldadura	Evento	Unid.	1	25.000
25.4	Tapizado	Evento	Unid.	1	150.000
25.5	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
25.6	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	25.000
	26- MESA DE TRABAJO EN L				
26.1	Reparación de patas	Evento	Unid.	1	25.000
26.2	Lustre	Evento	Unid.	1	160.000
26.3	Reparación de base del teclado	Evento	Unid.	1	25.000
26.4	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	15.000
26.5	Reposición de manivelas	Evento	Unid.	1	10.000
26.6	Reparación de cajon	Evento	Unid.	1	25.000
	27- SILLA INTERLOCUTORA				
27.1	Tapizado cuerina	Evento	Unid.	1	130.000
27.2	Tapizado pana	Evento	Unid.	1	130.000
27.3	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
27.4	Reposición de rudita	Evento	Unid.	1	12.000
27.5	Soldadura	Evento	Unid.	1	30.000
27.6	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	25.000
27.7	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	25.000
27.8	Palanca de regulación de altura	Evento	Unid.	1	100.000
27.9	Pintura	Evento	Unid.	1	15.000
	28- MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR				
28.1	Reparación de patas	Evento	Unid.	1	20.000
28.2	Lustre	Evento	Unid.	1	50.000
28.3	Reposición de tirador	Evento	Unid.	1	10.000
28.4	Reposición de manivelas	Evento	Unid.	1	10.000
28.5	Reparación de cajon	Evento	Unid.	1	20.000
	29- PERCHERO DE MADERA				
29.1	Lustre	Evento	Unid.	1	30.000
	30- SILLA EJECUTIVA				
30.1	Tapizado cuerina	Evento	Unid.	1	180.000
30.2	Tapizado pana	Evento	Unid.	1	180.000
30.3	Acolchado	Evento	Unid.	1	20.000
30.4	Reposición de rudita	Evento	Unid.	1	12.000
30.5	Soldadura	Evento	Unid.	1	25.000
30.6	Reposición de respaldero	Evento	Unid.	1	25.000

J.D. Electromecanica

Item	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad	Precio
30.7	Reposición de sentadera	Evento	Unid.	1	25.000
30.8	Palanca de regulación de altura	Evento	Unid.	1	100.000
30.9	Pintura	Evento	Unid.	1	15.000
	31- FICHERO ARCHIVADOR				
31.1	Reparación de cajon	Evento	Unid.	1	30.000
31.2	Reposición de cerradura	Evento	Unid.	1	25.000
31.3	Lustrado	Evento	Unid.	1	100.000
31.4	Reparación de Tirador	Evento	Unid.	1	15.000
	32- ESTANTE DE METAL				
32.1	Pintura	Evento	Unid.	1	130.000
32.2	Reparación de Tirador	Evento	Unid.	1	10.000
32.3	Cambio de bisagras con volpete	Evento	Unid.	1	10.000
32.4	Reparación de guía	Evento	Unid.	1	15.000
32.5	Reposición de guía	Evento	Unid.	1	20.000

5.6. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

5.8. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos *: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Todos los servicios de mantenimiento de muebles indefectiblemente deberán ser entregados después de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Los Servicios se llevarán a cabo, en las instalaciones citadas en la Orden de Servicio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. de Servicios Generales** , dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA, siendo este Departamento el encargado de otorgar la conformidad por los servicios.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima

RUC: 1878226-1

del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorios.----------

10. MULTAS.

10.1. LA CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10.2. Por incumplimiento de cláusulas del Contrato del 5% (cinco por ciento) sobre la Orden de Servicio) y demás documentos integrantes del mismo, que alteran de forma significativa la prestación del (los) servicio (os) y que hayan sido comunicados previamente y por escrito al PROVEEDOR.----------

10.3. LA CONTRATANTE aplicará la multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del servicio en mora, en caso de incumplimiento del plazo de entrega, por cada día de atraso. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.4. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.5. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte

J.D. Electromecanica
RUC:13376228-1

del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Julio y año 2.014.

POR EL CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA EMPRESA:

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
J.D. Electromécanica
RUC: 3378226-1